



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **8:30 horas del día 28 de Agosto de 2018**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Accidental, **D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE**, al objeto de celebrar la Sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D^a. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora Accidental, Doña María Sánchez Morilla.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D^a. SANDRA GÓMEZ CARO.

*** No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118

Fecha: 28/08/2018

Hora: 13:51



ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 529/2018).- Pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia.

Punto 2º.- (Expte. 530/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa “Declarar la excepcionalidad de la contratación del personal docente adscrito al POEJ-TRAINING THINK UTRERA.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 531/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa “Autorización de los servicios extraordinarios realizados en el mes de octubre de 2017, Bomberos y Policías Locales, por importe total de 19.444,26 euros”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 529/2018).- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente Accidental, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada por la necesidad del cumplimiento de los plazos de la convocatoria de ayudas del Fondo Social Europeo en el ámbito de la Garantía Juvenil (ayuda AP-POEJ), para cofinanciación del proyecto número 1756, denominado TRAINIG THINK UTRERA.

Analizada la propuesta de la de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 28 de agosto de 2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51



PUNTO 2º.- (EXPTE. 530/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA “DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL POEJ-TRAINING THINK UTRERA.”. APROBACIÓN

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, se resuelve la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y se concede una ayuda del Fondo Social Europeo en el ámbito de la Garantía Juvenil (ayuda AP-POEJ) al Ayuntamiento de Utrera, para la cofinanciación del proyecto número 1756, denominado TRAINING THINK UTRERA, por el importe máximo de 308.261 euros, siendo 283.261,41 euros financiados por el Fondo Social Europeo y 25.000 euros financiados por el Ayuntamiento de Utrera (BOE 1 de Agosto)

Con fecha de 6 de febrero de 2018, se comunica al Organismo Intermedio la aceptación expresa de dicha ayuda al Fondo Social Europeo dentro del plazo estipulado de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación la mencionada resolución en el «Boletín Oficial del Estado», mediante la firma electrónica a través de la aplicación informática AP-POEJ del correspondiente documento electrónico.

II.OBJETO DEL PROYECTO.-

TRAINING THINK UTRERA tiene por finalidad “Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación y formación”, poniendo énfasis en favorecer la igualdad de género y la no discriminación de colectivos desfavorecidos. Contempla la realización de actividades formativas constituyentes de itinerarios integrados para la mejora de la formación y la empleabilidad de las personas jóvenes participantes en las mismas, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Dichas actividades formativas responden a necesidades locales generadoras de empleo en los sectores con mayores oportunidades de crecimiento y de creación de empleo, de acuerdo con lo indicado en la Estrategia Española de Activación para el Empleo. Además, se fomenta especialmente la formación en idiomas y en nuevas tecnologías, por la incidencia positiva que tiene esta formación en la mejora de la empleabilidad de las personas.

Las personas beneficiarias del proyecto recibirán una ayuda económica en concepto de beca. Para participar en el proyecto, las personas jóvenes, deberán cumplir los siguientes requisitos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51



- Ser mayores de 16 y menores de 30 años.
- Ser persona desempleada no ocupada, inscritas como tal en el Servicio Andaluz de Empleo.
- No participar en los sistemas de educación ni formación.
- Estar registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Cumplir con los requisitos académicos de acceso a la formación establecidos para cada itinerario formativo.

Debido al inicio tardío del proyecto, se han procedido a modificar algunos itinerarios mediante Decreto de 17 de Agosto de 2018.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.-

Las actividades formativas que integran los itinerarios contemplan:

III. 1 FORMACIÓN.

- Formación transversal en las siguientes materias:
 - Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. (33 horas)
 - Formación en idiomas. (50 horas)
 - Fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. (40 horas)
- Formación específica conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad.
 - Itinerario 1: Organización del transporte y la distribución.
 - Itinerario 2: Gestión y control del aprovisionamiento.
 - Itinerario 3: Organización y gestión de almacenes.
 - Itinerario 4: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
 - Itinerario 5: Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos.

El certificado de profesionalidad es la oferta formativa de la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Cuenta con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. El certificado de profesionalidad acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad

laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición. Los certificados de profesionalidad se conforman en base a módulos formativos y un módulo de prácticas profesionales no laborales. Para superar con evaluación positiva un certificado de profesionalidad, el personal docente lleva a cabo una evaluación sistemática y continua para cada módulo formativo con objeto de comprobar los resultados de aprendizaje y, en consecuencia, la adquisición de las competencias profesionales.

Dicha evaluación se realiza:

- Durante el proceso de aprendizaje: Mediante una combinación de distintos métodos e instrumentos, pudiendo incluir, entre otros, la valoración de trabajos, actividades y pruebas realizadas durante el proceso formativo.
- Evaluación al final: Al término de cada módulo formativo se aplica una prueba de evaluación final, de carácter teórico-práctico, que estará referida al conjunto de las capacidades, criterios de evaluación y contenidos asociados a dicho módulo.

Para poder presentarse a la prueba de evaluación final de un módulo el alumnado deberá justificar una asistencia de al menos el 75 por ciento de la horas totales del mismo.

III. 2. PRÁCTICAS PROFESIONALES.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20180685118 Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51</p>
---	---	---



Una vez finalizada la parte teórica de cada certificado, el alumnado realizará estancias de prácticas en empresas del territorio, realizando tareas adecuadas al perfil de cada persona beneficiaria y a la formación teórica realizada. Estas prácticas se realizarán bajo la supervisión del Ayuntamiento. El Ayuntamiento y las empresas que acojan a las personas jóvenes en empresas establecerán, mediante convenio, el programa de prácticas formativas, en el que se detallarán las actividades del alumnado y las horas y horarios que realizarán en cada caso. Las prácticas profesionales no laborales se realizan en entornos reales de trabajo. Su duración varía en función de la formación específica de cada itinerario.

III. 3 TUTORÍAS Y ORIENTACIÓN DE ACTIVIDADES.

- Tutorías. Las actividades formativas específicas incluirán tutorías individualizadas durante su realización.
- Orientación. Ayuda orientada a la impartición de las actividades formativas adecuadas a las personas participantes. Asimismo, ayuda y acompañamiento para la búsqueda de empleo mediante la aplicación de técnicas adecuadas sobre el mercado de trabajo y las características de las personas jóvenes participantes.

IV. ITINERARIOS.

IV. 1. ITINERARIO 1: ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN.

Certificado de profesionalidad: (COML0209) ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN (RD 642/2011 de 9 de mayo)

Competencia general: Organizar y controlar las operaciones de transporte de mercancías para optimizar el proceso logístico de acuerdo con las especificaciones establecidas, plazo y coste, garantizando la integridad y seguimiento de las mercancías durante el proceso, cumpliendo la normativa vigente de transporte y utilizando, en caso necesario, la lengua inglesa.

Salidas profesionales:

- Jefes/as de tráfico en empresa de transporte, en general.
- Jefes/as de tráfico en actividades de transporte combinado terrestre / marítimo / aéreo.
- Agentes de transportes, en general.
- Agentes de planificación de transporte.
- Empleados/as administrativos/as de los servicios de transporte en general.
- Técnicos/as en logística del transporte.

Programa Formativo:

- MF1012_3: Distribución capilar. (70 horas)
- MF1013_3: Transporte de larga distancia. (90 horas)
- MF1005_3: Optimización de la cadena logística. (90 horas)
- MF1006_2: Inglés profesional para logística y transporte internacional. (90 horas)
- MP0192 : Módulo de prácticas profesionales no laborales. (80 horas)

Horario de impartición:

De lunes a viernes de 15:00 a 22:00 y sábados de 16:00 a 21:00 en el Centro Educativo OLIVAREROS.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20180685118 Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51</p>
---	---	---



Requisitos académicos de acceso:

Para el acceso a este Itinerario Formativo de nivel 3 de cualificación profesional, se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título de Bachiller.
- b) Estar en posesión de certificado de profesionalidad del nivel 3.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional. (Familia Profesional: Comercio y Marketing. Área profesional: Logística comercial y gestión del transporte)
- d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior:
 1. Estar en posesión de un título de Técnico, Técnico Superior o Técnico Especialista.
 2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
 3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado).
 4. Estar en posesión de certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

IV. 2. ITINERARIO 2: GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO.

Certificado de profesionalidad: (COML0210) GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO (RD 1522/2011, de 31 de octubre)

Competencia general: Preparar y controlar el plan de aprovisionamiento de materiales/mercancías de sistemas de producción y distribución en la cantidad, calidad, lugar y momento justo, realizando la programación del aprovisionamiento, el control de los flujos de producción/distribución y colaborando en la optimización y calidad de la cadena logística, utilizando, en caso necesario, la lengua inglesa.

Salidas profesionales:

- Agentes de compras.
- Aprovisionador/a logístico.
- Técnico/a de aprovisionamiento.
- Jefe/a de aprovisionamiento.
- Técnico/a en logística del aprovisionamiento.

Programa Formativo:

- MF1003_3: Planificación del aprovisionamiento. (110 horas)
- MF1004_3: Gestión de proveedores. (80 horas)
- MF1005_3: Optimización de la cadena logística. (90 horas)
- MF1006_3: Inglés profesional para la logística y transporte internacional. (90 horas)
- MP0333: Módulo de prácticas profesionales no laborales. (80 horas)

Horario de impartición:

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y sábados de 9:00 a 14:00 en el Centro Educativo OLIVAREROS.

Requisitos académicos de acceso:

Para el acceso a este Itinerario Formativo de nivel 3 de cualificación profesional, se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118
Fecha: 28/08/2018
Hora: 13:51



- a) Estar en posesión del Título de Bachiller.
- b) Estar en posesión de certificado de profesionalidad del nivel 3.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional. (Familia Profesional: Comercio y Marketing. Área profesional: Logística comercial y gestión del transporte)
- d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior:
 1. Estar en posesión de un título de Técnico, Técnico Superior o Técnico Especialista.
 2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
 3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado).
 4. Estar en posesión de certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

IV. 3. ITINERARIO 3: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES.

Certificado de profesionalidad: (COML0309) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES (RD642/2011 de 9 de mayo)

Competencia general: Organizar y controlar las operaciones y flujos de mercancías del almacén, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa vigente, y asegurando la calidad y optimización de la red de almacenes y/o cadena logística.

Salidas profesionales:

- Técnico en gestión de stocks y almacén.
- Empleado administrativo de los servicios de almacenamiento y recepción.
- Almaceneros de empresas de transportes.
- Jefe de almacén.
- Técnico en logística de almacenes.
- Gestor de almacén.
- Responsable de recepción de mercancías.
- Responsable de expedición de mercancías.

Programa Formativo:

- MF1014_3: Organización de almacenes. (140 horas)
- MF1015_2: Gestión de las operaciones de almacenaje. (110 horas)
- MF1005_3: Optimización de la cadena logística. (90 horas)
- MP0193: Módulo de prácticas profesionales no laborales. (80 horas)

Horario de impartición:

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y sábados de 9:00 a 14:00 en el Centro Educativo OLIVAREROS.

Requisitos académicos de acceso:

Para el acceso a este Itinerario Formativo de nivel 3 de cualificación profesional, se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51



- a) Estar en posesión del Título de Bachiller.
- b) Estar en posesión de certificado de profesionalidad del nivel 3.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional. (Familia Profesional: Comercio y Marketing. Área profesional: Logística comercial y gestión del transporte)
- d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior:
 1. Estar en posesión de un título de Técnico, Técnico Superior o Técnico Especialista.
 2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
 3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado).
 4. Estar en posesión de certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

IV. 4. ITINERARIO 4: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL.

Certificado de profesionalidad: (SSCB0211) DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (RD 1697/2011, de 18 de noviembre)

Competencia general: Planificar, organizar, gestionar, dinamizar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo, dirigidos a la infancia y la juventud en todos sus aspectos, representando interna y externamente a los mismos, asumiendo la creación, control y dinamización del equipo de personal monitor.

Salidas profesionales:

- Coordinador/a de tiempo libre.
- Coordinador/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Director/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Responsable de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Coordinador/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.
- Director/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.
- Coordinador/a de actividades paracurriculares en el marco escolar.
- Director/a de actividades paracurriculares en el marco escolar.

Programa Formativo:

- MF1869_3: Planificación, organización, gestión y evaluación de proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil. (120 horas)
- MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil. (30 horas)
- MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre. (60 horas)
- 90 MF1870_3: Coordinación y dinamización del equipo de monitores de tiempo libre. (80 horas)



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20180685118 Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51</p>
---	---	---



- MP0410: Módulo de prácticas profesionales no laborales. (120 horas)

Horario de impartición:

De lunes a viernes de 15:00 a 22:00 y sábados de 16:00 a 21:00 en el Centro Educativo OLIVAREROS.

Requisitos académicos de acceso:

Para el acceso a este Itinerario Formativo de nivel 3 de cualificación profesional, se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título de Bachiller.
- Estar en posesión de certificado de profesionalidad del nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional. (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Área profesional: Actividades culturales y recreativas)
- Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior:
 1. Estar en posesión de un título de Técnico, Técnico Superior o Técnico Especialista.
 2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
 3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado).
 4. Estar en posesión de certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

IV. 5. ITINERARIO 5: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS.

Certificado de profesionalidad: (ADGG0508) OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (RD645/2011 de 9 de mayo)

Competencia general: Realizar operaciones de grabación de datos, así como transcribir, reproducir y archivar la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, de acuerdo con instrucciones, normativa y procedimientos establecidos, de forma coordinada y con criterios de calidad, productividad, seguridad y respeto al medio ambiente.

Salidas profesionales:

- Operadores/as-grabadores/as de datos en ordenador.
- Auxiliar de oficina.
- Auxiliar de archivo.
- Operador/a documental.
- Auxiliar de digitalización.

Programa Formativo:

- MF0973_1: Grabación de datos. (90 horas)
- MF0974_1: Tratamiento de datos, textos y documentación. (150 horas)
- MF0971_1: Reproducción y archivo. (120 horas)



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20180685118 Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51</p>
---	---	---



- MP0110: Módulo de prácticas profesionales no laborales. (80 horas)

Horario de impartición:

De lunes a viernes de 15:00 a 22:00 y sábados de 16:00 a 21:00 en el Centro Educativo OLIVAREROS.

Requisitos académicos de acceso:

Sin requisitos académicos.

V. REGULACIÓN Y EXCEPCIONALIDAD.-

Para la ejecución de los itinerarios formativos se hace necesaria:

1. Aprobar la excepcionalidad de la contratación del personal docente de la formación específica conducente a certificado de profesionalidad.
2. Aprobar la excepcionalidad de la contratación del personal docente de la formación transversal.
3. Aprobar las bases para la selección del alumnado participante.

Considerando el informe favorable de la Intervención Municipal por la que informa las propuestas de gastos 71/2018, 72/2018, 73/2018, 74/2018, 75/2018, 76/2018, 77/2018, 78/2018, 79/2018y 80/2018 y números de operaciones 22018713 a 22018724 respectivamente y el informe emitido por la Dirección Técnica del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico,

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APROBAR la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA CONDUENTE A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD relacionado como Docentes 1 a 9. Dado que en en los ámbitos formativos es especialmente valorable la experiencia y no tanto la titulación, se ha establecido como referencia la de Titulación Universitaria Superior, Grupo A, Subgrupo A2, pero en caso de no poseerla se contratará conforme al Convenio Colectivo y su titulación acreditada.

- **DOCENTE 1:** Un docente para los módulos formativos MF1012_3, MF1013_3 y MF1005_3, con una carga lectiva de 250 horas. Este mismo docente asumirá la tutorización del módulo de prácticas profesionales no laborales MP0192 de 80 horas. La contratación será a jornada completa desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A1 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación. Las horas en las que no esté impartiendo formación estarán dedicadas a la tutorización del módulo de prácticas. Los días lectivos serán

MES	TEMPORALIZACIÓN
Octubre	- De 15:00 a 22:00: 9, 10, 11, 16, 17,18,19, 23, 24, 25, 26, 30 y 31. (91 horas) - De 16:00 a 21:00: 13, 20 y 27. (15 horas)
Noviembre	- De 15:00 a 22:00: 2, 6, 7, 8, 9,13,14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30. (105 horas) - De 16:00 a 21:00: 3, 10, 17 y 24. (20 horas)
Diciembre	- De 15:00 a 22:00: 5 y 7. (14 horas) - De 16:00 a 21:00: 1. (5 horas)

El perfil profesional requerido en el RD 642/2011 de 9 de mayo, que regula el certificado de profesionalidad de (COML0209) Organización del transporte y la distribución, es:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51



- Titulación: Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior en Gestión del Transporte o título equivalente. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Logística comercial y gestión del transporte de la familia profesional de Comercio y marketing.
- Experiencia laboral: 2 años en 13151074, 41231023 o 41231041.
- Acreditar la competencia docente.
- **DOCENTE 2:** Un docente para el módulo MF1006_2, de 90 horas de formación que se imparte tanto en el certificado de profesionalidad de (COML0209) Organización del transporte y la distribución, como en el certificado de profesionalidad de (COML0210) Gestión y control del aprovisionamiento, por lo que la carga lectiva es de 180 horas en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A1 con las retribuciones del Convenio Colectivo del grupo de su titulación. La jornada de trabajo será parcial (50%) durante el periodo desde el 15 de Octubre al 14 de Diciembre de 2018. Los días lectivos serán

MES	TEMPORALIZACIÓN
Octubre	- De 15:00 a 22:00: 15, 22 y 29 (21 horas) - De 08:00 a 15:00: 19 y 26 (14 horas)
Noviembre	- De 15:00 a 22:00: 5, 12, 19, 20, 26 y 27(42 horas) - De 08:00 a 15:00: 2, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 (56 horas)
Diciembre	- De 15:00 a 22:00: 3, 4 y 10 (21 horas) - De 16:00 a 22:00: 11 (6 horas) - De 08:00 a 15:00: 7 y 13 (14 horas) - De 08:00 a 14:00: 14 (6 horas)

El perfil profesional requerido en el RD 642/2011 de 9 de mayo, que regula el certificado de profesionalidad de (COML0209) Organización del transporte y la distribución y en el RD 1522/2011, de 31 de octubre, que regula el certificado de profesionalidad de (COML0210) Gestión y control del aprovisionamiento, es:

- Titulación: Licenciado en Filología, Traducción e Interpretación de la lengua inglesa o título de grado equivalente. Cualquier otra titulación superior con la siguiente formación complementaria: 1) Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura en Filología, Traducción e Interpretación en lengua inglesa o titulación equivalente. 2) Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de inglés como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas u otros equivalentes o superiores reconocidos. Titulación universitaria cursada en un país de habla inglesa, en su caso, con la correspondiente homologación.
- Experiencia laboral: 2 años en 22200064, 22200217 o 23221019.
- Acreditar la competencia docente.
- **DOCENTE 3:** Un docente para los módulos formativos MF1003_3, MF1004_3 y MF1005_3, con una carga lectiva de 280 horas. Este mismo docente asumirá la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51



tutorización del módulo de prácticas profesionales no laborales MP0333 de 80 horas. La contratación será a jornada completa desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A1 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación. Las horas en las que no esté impartiendo formación estarán dedicadas a la tutorización del módulo de prácticas. Los días lectivos serán

MES	TEMPORALIZACIÓN
Octubre	- De 08:00 a 15:00: 9, 10, 11, 15, 16, 17,18, 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31. (98 horas) - De 09:00 a 14:00: 13, 20 y 27. (15 horas)
Noviembre	- De 08:00 a 15:00: 5, 6, 7, 8, 12,13,14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28. (91 horas) - De 09:00 a 14:00: 3, 10, 17 y 24. (20 horas)
Diciembre	- De 08:00 a 15:00: 3, 4, 5, 10, 11 y 12. (42 horas) - De 08:00 a 12:00: 17. (4 horas) - De 09:00 a 14:00: 1 y 15. (10 horas)

El perfil profesional requerido en el RD 1522/2011, de 31 de octubre, que regula el certificado de profesionalidad de (COML0210) Gestión y control del aprovisionamiento, es:

- Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Experiencia laboral: 2 años en 35221014.
- Acreditar la competencia docente.
- **DOCENTE 4:** Un docente para los módulos formativos MF1014_3 y MF1015_2, con una carga lectiva de 250 horas. Este mismo docente asumirá la tutorización del módulo de prácticas profesionales no laborales MP0193 de 80 horas. La contratación será a jornada completa desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A1 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación. Las horas en las que no esté impartiendo formación estarán dedicadas a la tutorización del módulo de prácticas. Los días lectivos serán

MES	TEMPORALIZACIÓN
Octubre	- De 08:00 a 15:00: 9, 10, 11, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31. (84 horas) - De 09:00 a 14:00: 13, 20 y 27. (15 horas)
Noviembre	- De 08:00 a 15:00: 5, 6, 7, 12, 13,14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28. (84 horas) - De 09:00 a 14:00: 3, 10, 17 y 24. (20 horas)
Diciembre	- De 08:00 a 15:00: 3. (7 horas) - De 08:00 a 13:00: 4. (5 horas) - De 09:00 a 14:00: 1. (5 horas)

El perfil profesional requerido en el RD642/2011 de 9 de mayo, que regula el certificado de profesionalidad de (COML0309) Organización y gestión de almacenes, es:

- Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Experiencia laboral: 2 años en 35221032, 41211023, 41211056.
- Acreditar la competencia docente.
- **DOCENTE 5:** Un docente para el módulo MF1005_3, de 90 horas de formación. La jornada de trabajo parcial (40%) contratado desde el día 15 de Octubre a 30 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51



Noviembre de 2018 en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A1 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación, durante los siguientes días lectivos:

MES	TEMPORALIZACIÓN
Octubre	- De 08:00 a 15:00: 18,19, 25 y 26 (28 horas)
Noviembre	- De 08:00 a 15:00: 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23 y 29 (56 horas) - De 08:00 a 14:00: 30 (6 horas)

El perfil profesional requerido en el RD642/2011 de 9 de mayo, que regula el certificado de profesionalidad de (COML0309) Organización y gestión de almacenes, es:

- Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior en Gestión del Transporte o título equivalente. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Logística comercial y gestión del transporte de la familia profesional de Comercio y marketing.
- Experiencia laboral: 2 años en 35221032, 41211023, 41211056.
- Acreditar la competencia docente.
- **DOCENTE 6:** Un docente para los módulos formativos MF1869_3 y MF1870_3, con una carga lectiva de 200 horas. Este mismo docente asumirá la tutorización del módulo de prácticas profesionales no laborales MP0410 de 120 horas. La contratación será a jornada completa desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre, en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A1 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación. Las horas en las que no esté impartiendo formación estarán dedicadas a la tutorización del módulo de prácticas.

MES	TEMPORALIZACIÓN
Octubre	- De 15:00 a 22:00: 9, 10, 11, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31. (84 horas) - De 16:00 a 21:00: 13, 20 y 27. (15 horas)
Noviembre	- De 15:00 a 22:00: 5, 6, 7, 12, 13,14, 19, 20, 21, 26 y 27. (77 horas) - De 18:00 a 22:00: 28 (4 horas) - De 16:00 a 21:00: 3, 10, 17 y 24. (20 horas)

El perfil profesional requerido en el RD 1697/2011, de 18 de noviembre, que regula el certificado de profesionalidad de (SSCB0211) Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, es:

- Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Experiencia laboral: 2 años en 37241025.
- Acreditar la competencia docente.
- **DOCENTE 7:** Un docente para los módulos formativos MF1867_2 y MF1868_2, con una carga lectiva de 90 horas. La jornada de trabajo parcial (40%) contratado desde el día 15 de Octubre a 30 de Noviembre de 2018 en la categoría máxima de su titulación y como



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118
Fecha: 28/08/2018
Hora: 13:51



máximo la de Grupo A Subgrupo A1 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación. Los días lectivos serán:

MES	TEMPORALIZACIÓN
Octubre	- De 15:00 a 22:00: 18, 19, 25 y 26 (28 horas)
Noviembre	- De 15:00 a 22:00: 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23 y 29 (56 horas)
	- De 16:00 a 22:00: 30 (6 horas)

El perfil profesional requerido en el RD 1697/2011, de 18 de noviembre, que regula el certificado de profesionalidad de (SSCB0211) Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, es:

- Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Actividades culturales y recreativas de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad
- Experiencia laboral: 1 año en 37241034.
- Acreditar la competencia docente.
- **DOCENTE 8:** Un docente para los módulos formativos MF0974_1 y MF0971_1, con una carga lectiva de 270 horas. Este mismo docente asumirá la tutorización del módulo de prácticas profesionales no laborales MP0110 de 80 horas. La contratación será a jornada completa desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre, en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A1 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación y en jornada de tarde. Las horas en las que no esté impartiendo formación estarán dedicadas a la tutorización del módulo de prácticas. Las horas lectivas son las siguientes:

MES	TEMPORALIZACIÓN
Octubre	- De 15:00 a 22:00: 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31. (98 horas)
	- De 16:00 a 21:00: 13, 20 y 27. (15 horas)
Noviembre	- De 15:00 a 22:00: 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28. (91 horas)
	- De 16:00 a 21:00: 3, 10, 17 y 24. (20 horas)
Diciembre	- De 15:00 a 22:00: 3, 4, 5, 10 y 11. (35 horas)
	- De 16:00 a 22:00: 12. (6 horas)
	- De 16:00 a 21:00: 1. (5 horas)

El perfil profesional requerido en el RD645/2011 de 9 de mayo, que regula el certificado de profesionalidad de (ADGG0508) Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos, es:

- Titulación: Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Administración y gestión. Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área de Gestión de la Información y comunicación de la familia profesional de Administración y gestión.
- Experiencia laboral: 1 año en 42101022 o 43011025.
- Acreditar la competencia docente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51



- **DOCENTE 9:** Un docente para los módulos formativos MF0973_1, con una carga lectiva de 90 horas. La jornada de trabajo será parcial (30%) en jornada de tarde desde el 18 de Octubre de 2018 al 17 de Noviembre de 2018 en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A1 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación. Las horas lectivas son las siguientes:

MES	TEMPORALIZACIÓN
Octubre	- De 15:00 a 22:00: 19 y 26 (14 horas)
Noviembre	- De 15:00 a 22:00: 2, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 (56 horas)
Diciembre	- De 15:00 a 22:00: 7 y 13 (14 horas) - De 16:00 a 22:00: 14 (6 horas)

El perfil profesional requerido en el RD645/2011 de 9 de mayo, que regula el certificado de profesionalidad de (ADGG0508) Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos, es:

- Titulación: Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones. Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área de Gestión de la Información y Comunicación de la familia profesional de Administración y gestión. Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Informática y comunicaciones.
- Experiencia laboral: 1 año en 42101022 o 43011025.
- Acreditar la competencia docente.

La selección del personal docente para la formación específica conducente a la obtención de certificado de profesionalidad se realizará a través del Servicio Andaluz de Empleo, siendo su perfil el establecido en los Reales Decretos que establece cada certificado de profesionalidad de referencia.

SEGUNDO: DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN TRANSVERSAL que se relacionan como Docentes 10 a 18 que serán contratados como Titulación Universitaria Media (Grupo A, Subgrupo A2) salvo en el caso de no poseerla que se contratará conforme al grupo del Convenio Colectivo y su titulación acreditada.

- **DOCENTE 10:** Un docente de Formación en idiomas (inglés), en horario de mañana, desde el 17/09/2018 al 10/10/2018, de lunes a viernes, con una carga lectiva de 100 horas con Jornada Parcial al 75% en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A2 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación durante los siguientes días y horario:

		AULA 1		AULA 2		TOTAL
SEPTIEMBRE	17	De 8:00 a 11:00	3	De 12:00 a 15:00	3	6
	18	De 8:00 a 11:00	3	De 12:00 a 15:00	3	6
	19	De 8:00 a 11:00	3	De 12:00 a 15:00	3	6
	20	De 8:00 a 11:00	3	De 12:00 a 15:00	3	6
	21	De 8:00 a 12:00	4	De 12:00 a 15:00	3	7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118
Fecha: 28/08/2018
Hora: 13:51



	24	De 8:00 a 11:00	3	De 12:00 a 15:00	3	6
	25	De 8:00 a 11:00	3	De 12:00 a 15:00	3	6
	26	De 8:00 a 11:00	3	De 12:00 a 15:00	3	6
	27	De 8:00 a 11:00	3	De 12:00 a 15:00	3	6
	28	De 8:00 a 12:00	4	De 12:00 a 15:00	3	7
OCTUBRE	1	De 8:00 a 11:00	3	De 12:00 a 15:00	3	6
	2	De 8:00 a 11:00	3	De 12:00 a 15:00	3	6
	3	De 8:00 a 11:00	3	De 12:00 a 15:00	3	6
	4	De 8:00 a 11:00	3	De 12:00 a 15:00	3	6
	5	De 8:00 a 11:00	3	De 11:00 a 15:00	4	7
	8	De 8:00 a 11:00	3	De 11:00 a 15:00	4	7

- **DOCENTE 11:** Un docente de Formación en idiomas (inglés), en horario de tarde, desde el 17/09/2018 al 10/10/2018, de lunes a viernes, con una carga lectiva de 100 horas con Jornada Parcial al 75% en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A2 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación durante los siguientes días y horario:

		AULA 1		AULA 2		TOTAL
SEPTIEMBRE	17	De 15:00 a 18:00	3	De 18:00 a 22:00	4	7
	18	De 15:00 a 18:00	3	De 18:00 a 22:00	4	7
	19	De 15:00 a 18:00	3	De 20:00 a 22:00	2	5
	20	De 16:00 a 19:00	3	De 19:00 a 22:00	3	6
	21	De 15:00 a 19:00	4	De 19:00 a 22:00	3	7
	24	De 15:00 a 18:00	3	De 18:00 a 22:00	4	7
	25	De 15:00 a 18:00	3	De 19:00 a 22:00	3	6
	26	De 15:00 a 18:00	3	De 20:00 a 22:00	2	5
	27	De 16:00 a 19:00	3	De 19:00 a 22:00	3	6
	28	De 15:00 a 19:00	4	De 19:00 a 22:00	3	7
OCTUBRE	1	De 15:00 a 18:00	3	De 18:00 a 22:00	4	7
	2	De 15:00 a 18:00	3	De 19:00 a 22:00	3	6
	3	De 15:00 a 18:00	3	De 20:00 a 22:00	2	5
	4	De 16:00 a 19:00	3	De 19:00 a 22:00	3	6
	5	De 15:00 a 18:00	3	De 18:00 a 22:00	4	7
	8	De 16:00 a 19:00	3	De 19:00 a 22:00	3	6

- **DOCENTE 12:** Un docente de Formación en idiomas (inglés), en horario de tarde, desde el 17/09/2018 al 10/10/2018, de lunes a viernes, con una carga lectiva de 50 horas, desde el con Jornada Parcial al 36,60% en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A2 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación durante los siguientes días y horario:

		AULA 3	
SEPTIEMBRE	17	De 15:00 a 18:00	3
	18	De 15:00 a 18:00	3
	19	De 15:00 a 18:00	3
	20	De 16:00 a 19:00	3
	21	De 15:00 a 19:00	4
	24	De 15:00 a 18:00	3
	25	De 15:00 a 18:00	3
	26	De 15:00 a 18:00	3
	27	De 16:00 a 19:00	3
	28	De 15:00 a 19:00	4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118

Fecha: 28/08/2018

Hora: 13:51



OCTUBRE	1	De 15:00 a 18:00	3
	2	De 15:00 a 18:00	3
	3	De 15:00 a 18:00	3
	4	De 16:00 a 19:00	3
	5	De 15:00 a 18:00	3
	8	De 16:00 a 19:00	3

El perfil profesional requerido para los docentes 10, 11 y 12 en la especialidad Formación en idiomas (inglés), es:

- Titulación: Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Experiencia laboral: 1 año en 22200064, 22200217 o 23221019.
- **DOCENTE 13:** Un docente de Fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), en horario de mañana, desde el 17/09/2018 al 10/10/2018, de martes a sábado, con una carga lectiva de 80 horas, con Jornada Parcial al 59% en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A2 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación durante los siguientes días y horario

		AULA 2		AULA 1		TOTAL
SEPTIEMBRE	18	De 10:00 a 12:00	2	--	0	2
	19	De 08:00 a 12:00	4	De 13:00 a 15:00	2	6
	20	De 08:00 a 12:00	4	De 12:00 a 15:00	3	7
	21	De 08:00 a 12:00	4	De 12:00 a 15:00	3	7
	22	--	0	De 09:00 a 14:00	5	5
	25	De 10:00 a 12:00	2	--	0	2
	26	De 08:00 a 12:00	4	De 13:00 a 15:00	2	6
	27	De 08:00 a 12:00	4	De 12:00 a 15:00	3	7
	28	De 08:00 a 12:00	4	De 12:00 a 15:00	3	7
	29	--	0	De 09:00 a 14:00	5	5
OCTUBRE	2	De 10:00 a 12:00	2	--	0	2
	3	De 08:00 a 12:00	4	De 13:00 a 15:00	2	6
	4	De 08:00 a 12:00	4	De 12:00 a 15:00	3	7
	5	De 08:00 a 10:00	2	De 11:00 a 15:00	4	6
	6	--	0	De 09:00 a 14:00	5	5

- **DOCENTE 14:** Un docente de Fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), en horario de tarde, desde el 17/09/2018 al 10/10/2018, de martes a sábado, con una carga lectiva de 80 horas, con Jornada Parcial al 59% en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A2 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación durante los siguientes días y horario

		AULA 2		AULA 1		TOTAL
SEPTIEMBRE	19	De 16:00 a 20:00	4	De 20:00 a 22:00	2	6
	20	De 15:00 a 19:00	4	De 19:00 a 22:00	3	7
	21	De 15:00 a 19:00	4	De 19:00 a 22:00	3	7
	22	--	0	De 16:00 a 21:00	5	5
	25	De 17:00 a 19:00	2	--	0	2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118
 Fecha: 28/08/2018
 Hora: 13:51



	26	De 16:00 a 20:00	4	De 20:00 a 22:00	2	6
	27	De 15:00 a 19:00	4	De 19:00 a 22:00	3	7
	28	De 15:00 a 19:00	4	De 19:00 a 22:00	3	7
	29	--	0	De 16:00 a 21:00	5	5
OCTUBRE	2	De 15:00 a 19:00	4	--	0	4
	3	De 16:00 a 20:00	4	De 20:00 a 22:00	2	6
	4	De 15:00 a 19:00	4	De 19:00 a 22:00	3	7
	5	De 16:00 a 18:00	2	De 18:00 a 22:00	4	6
	6	--	0	De 16:00 a 21:00	5	5

- **DOCENTE 15:** Un docente de Fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), en horario de tarde, desde el 18/09/2018 al 08/10/2018, de miércoles a sábado, con una carga lectiva de 40 horas con Jornada Parcial al 33,33% en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A2 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación durante los siguientes días y horario

		AULA 3		TOTAL
SEPTIEMBRE	18	--	0	0
	19	De 20:00 a 22:00	2	2
	20	De 19:00 a 22:00	3	3
	21	De 19:00 a 22:00	3	3
	22	De 16:00 a 21:00	5	5
	25	--	0	0
	26	De 20:00 a 22:00	2	2
	27	De 19:00 a 22:00	3	3
	28	De 19:00 a 22:00	3	3
	29	De 16:00 a 21:00	5	5
OCTUBRE	2	--	0	0
	3	De 20:00 a 22:00	2	2
	4	De 19:00 a 22:00	3	3
	5	De 18:00 a 22:00	4	4
	6	De 16:00 a 21:00	5	5

El perfil profesional requerido para los docentes 13, 14 y 15 en la especialidad Fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), es:

- Titulación: Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Experiencia laboral: 1 año en 23251018 o 22301130.
- **DOCENTE 16:** Un docente de Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en horario de mañana, desde el 17/09/2018 al 10/10/2018, de lunes a miércoles y sábado, con una carga lectiva de 66 horas, con Jornada Parcial al 48,88% en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A2 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación durante los siguientes días y horario

		AULA 2		AULA 1	TOTAL
SEPTIEMBRE	17	De 08:00 a 11:00	3	De 11:00 a 15:00	7
	18	De 08:00 a 10:00	2	De 11:00 a 15:00	6
	19	--	0	De 11:00 a 13:00	2
	22	De 09:00 a 14:00	5	--	5
	24	De 08:00 a 11:00	3	De 11:00 a 15:00	7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118
 Fecha: 28/08/2018
 Hora: 13:51



	25	De 08:00 a 10:00	2	De 11:00 a 15:00	4	6
	26	--	0	De 11:00 a 13:00	2	2
	29	De 09:00 a 14:00	5	--	0	5
OCTUBRE	1	De 08:00 a 11:00	3	De 11:00 a 15:00	4	7
	2	De 08:00 a 10:00	2	De 11:00 a 15:00	4	6
	3	--	0	De 11:00 a 13:00	2	2
	6	De 09:00 a 14:00	5	--	0	5
	8	De 08:00 a 11:00	3	De 11:00 a 14:00	3	6

- **DOCENTE 17:** Un docente de Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en horario de tarde, desde el 17/09/2018 al 10/10/2018, de lunes a miércoles y sábado, con una carga lectiva de 66 horas, con Jornada Parcial al 48,88% en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A2 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación durante los siguientes días y horario

		AULA 2		AULA 1		TOTAL
SEPTIEMBRE	17	De 15:00 a 18:00	3	De 18:00 a 22:00	4	7
	18	De 15:00 a 18:00	3	De 18:00 a 22:00	4	7
	19	--	0	De 18:00 a 20:00	2	2
	22	De 16:00 a 21:00	5	--	0	5
	24	De 15:00 a 18:00	3	De 18:00 a 22:00	4	7
	25	De 15:00 a 17:00	2	De 18:00 a 22:00	4	6
	26	--	0	De 18:00 a 20:00	2	2
	29	De 16:00 a 21:00	5	--	0	5
OCTUBRE	1	De 15:00 a 18:00	3	De 18:00 a 22:00	4	7
	2	--	0	De 18:00 a 22:00	4	4
	3	--	0	De 18:00 a 20:00	2	2
	6	De 16:00 a 21:00	5	--	0	5
	8	De 15:00 a 17:00	4	De 19:00 a 22:00	3	7

- **DOCENTE 18:** Un docente de Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en horario de tarde, desde el 17/09/2018 al 10/10/2018, de lunes a miércoles, con una carga lectiva de 33 horas, con Jornada Parcial al 25% en la categoría máxima de su titulación y como máximo la de Grupo A Subgrupo A2 con las retribuciones del Convenio Colectivo para el grupo de su titulación durante los siguientes días y horario

		AULA 3		TOTAL
SEPTIEMBRE	17	De 18:00 a 22:00	4	4
	18	De 18:00 a 22:00	4	4
	19	De 18:00 a 20:00	2	2
	22	--	0	0
	24	De 18:00 a 22:00	4	4
	25	De 18:00 a 22:00	4	4
	26	De 18:00 a 20:00	2	2
	29	--	0	0
OCTUBRE	1	De 18:00 a 22:00	4	4
	2	De 18:00 a 22:00	4	4
	3	De 18:00 a 20:00	2	2
	6	--	0	0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118
 Fecha: 28/08/2018
 Hora: 13:51



	8	De 19:00 a 22:00	3	3
--	----------	------------------	---	---

El perfil profesional requerido para los docentes 16, 17 y 18 en la especialidad Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es:

- Titulación: Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Experiencia laboral: 1 año en 28241010, 28251013 o 37131041.

La selección del personal docente de la formación transversal se realizará a través del Servicio Andaluz de Empleo.

TERCERO: Dada la inexistencia de Bolsas de trabajo, el personal objeto de esta excepcionalidad será contratado a través de Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo, en base en lo dispuesto en el artículo 40.5 del Convenio Colectivo constando informe favorable del Comité de Empresa de 22 de Agosto de 2018 debiendo remitirse el máximo de aspirantes posible por el Servicio Andaluz de Empleo. El candidato propuesto en base a los requisitos de experiencia y adecuación al puesto será seleccionado por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidencia: El Alcalde Presidente o Teniente Alcalde en quien delegue.

2 Vocales designados por el Sr. Alcalde Presidente

1 Vocal designado por el Comité de Empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

CUARTO. Aprobar las siguientes de normas de selección y régimen del Alumnado.

A) PERSONAS BENEFICIARIAS Y REQUISITOS

Las plazas objeto de esta convocatoria se adjudicarán mediante concurrencia competitiva entre las personas aspirantes a las mismas, que reúnan los siguientes requisitos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Tener entre 16 y 29 años (ambos incluidos). La edad será necesaria el día del inicio del itinerario, debiendo haber cumplido los 16 años y no cumplir los 30 años dicho día.
2. Encontrarse en situación de desempleo. Este requisito deberá mantenerse en la fecha de inicio del itinerario correspondiente
3. No estar integrada la persona interesada en los sistemas de educación o formación reglada.
4. Estar inscrito y activo en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este requisito deberá mantenerse en la fecha de inicio del itinerario correspondiente
5. No estar disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad.
6. Poder acreditar la formación específica previa que exija el Certificado de Profesionalidad al que se opta, cumpliendo los requisitos y criterios de acceso establecidos en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre que desarrolla el mismo y en el Real Decreto que establece el correspondiente certificado de profesionalidad.

Concretamente:

Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de nivel de cualificación profesional 1 (NIVEL 1): (Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos), no se exigirá requisito académico o profesional alguno.

Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 3 (NIVEL 3): (Organización del transporte y la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51



distribución. Gestión y control del aprovisionamiento. Organización y gestión de almacenes. Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil), se deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Bachiller.
- b) Estar en posesión de certificado de profesionalidad del nivel 3.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional. (Familia Profesional: Comercio y Marketing. Área profesional: Logística comercial y gestión del transporte)
- d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior:
 1. Estar en posesión de un título de Técnico, Técnico Superior o Técnico Especialista.
 2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
 3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado).
 4. Estar en posesión de certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

B) ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el desarrollo de itinerarios formativo. Las actividades formativas que integran los itinerarios contemplan:

1) Formación.

• **Formación transversal** en las siguientes materias:

– Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. (33 horas)

– Formación en idiomas. (50 horas)

– Fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. (40 horas)

• **Formación específica** conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad. El certificado de profesionalidad es la oferta formativa de la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Cuenta con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. El certificado de profesionalidad acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición. Los certificados de profesionalidad se conforman en base a módulos formativos y un módulo de prácticas profesionales no laborales.

Para superar con evaluación positiva un certificado de profesionalidad, el personal docente lleva a cabo una evaluación sistemática y continua para cada módulo formativo con objeto de comprobar los resultados de aprendizaje y, en consecuencia, la adquisición de las competencias profesionales.

Dicha evaluación se realiza:

– **Durante el proceso de aprendizaje**: Mediante una combinación de distintos métodos e instrumentos, pudiendo incluir, entre otros, la valoración de trabajos, actividades y pruebas realizadas durante el proceso formativo.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20180685118 Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51</p>
---	---	---



-Evaluación al final: Al término de cada módulo formativo se aplica una prueba de evaluación final, de carácter teórico-práctico, que estará referida al conjunto de las capacidades, criterios de evaluación y contenidos asociados a dicho módulo.

Para poder presentarse a la prueba de evaluación final de un módulo el alumnado deberá justificar una asistencia de al menos el 75 por ciento de la horas totales del mismo.

La formación certificada por un certificado de profesionalidad tiene carácter oficial y validez para ser convalidada con los módulos profesionales de Ciclos Formativos de Formación Profesional.

La formación específica del proyecto Training Think Utrera está integrada por:

- Itinerario 1: Organización del transporte y la distribución. (340 horas)
- Itinerario 2: Gestión y control del aprovisionamiento. (370 horas)
- Itinerario 3: Organización y gestión de almacenes. (310 horas)
- Itinerario 4: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. (290 horas)
- Itinerario 5: Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. (360 horas)

1)Prácticas profesionales.

Una vez finalizada la parte teórica de cada certificado, el alumnado realizará estancias de prácticas en empresas del territorio, realizando tareas adecuadas al perfil de cada persona beneficiaria y a la formación teórica realizada. Estas prácticas se realizarán bajo la supervisión del Ayuntamiento. El Ayuntamiento y las empresas que acojan a las personas jóvenes en empresas establecerán, mediante convenio, el programa de prácticas formativas, en el que se detallarán las actividades del alumnado y las horas y horarios que realizarán en cada caso. Las prácticas profesionales no laborales se realizan en entornos reales de trabajo. Su duración varía en función de la formación específica de cada itinerario.

La formación práctica del proyecto Training Think Utrera está integrada por:

- Itinerario 1: Organización del transporte y la distribución. (80 horas)
- Itinerario 2: Gestión y control del aprovisionamiento. (80 horas)
- Itinerario 3: Organización y gestión de almacenes. (80 horas)
- Itinerario 4: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. (120 horas)
- Itinerario 5: Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. (80 horas)

1)Tutorías y orientación de actividades.

•Tutorías. Las actividades formativas específicas incluirán tutorías individualizadas durante su realización.

•Orientación. Ayuda orientada a la impartición de las actividades formativas adecuadas a las personas participantes. Asimismo, ayuda y acompañamiento para la búsqueda de empleo mediante la aplicación de técnicas adecuadas sobre el mercado de trabajo y las características de las personas jóvenes participantes.

C) HORARIO DE IMPARTICIÓN.

La formación teórica, tanto la transversal como la específica, tendrá un cómputo de 40 horas semanales, de lunes a sábado. El horario de impartición de los itinerarios es:

•De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y sábados de 9:00 a 14:00 en el Centro Educativo OLIVAREROS.

-Itinerario 2: Gestión y control del aprovisionamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51

–Itinerario 3: Organización y gestión de almacenes.

•De lunes a viernes de 15:00 a 22:00 y sábados de 16:00 a 21:00 en el Centro Educativo OLIVAREROS.

–Itinerario 1: Organización del transporte y la distribución.

–Itinerario 4: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

–Itinerario 5: Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos.

D) CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS Y FINANCIACIÓN.

Se contempla una duración de las becas durante la totalidad del programa, es decir desde el día 17 de Septiembre de 2018 a 31 de Diciembre de 2018. En este período se incluyen todos los días lectivos y de prácticas (de lunes a sábado) con exclusión sólo de los festivos nacionales, es decir 12 de Octubre, 1 de Noviembre, 6, 8 y 25 de Diciembre, incluyéndose, por tanto el resto de días así como los días 24 y 31 de Diciembre de 2018. Esto totaliza 86 días lectivos, pero dado la posibilidad de realizar jornadas de mañana y tarde en formación y/o prácticas, se fijan la beca en base a la jornada efectiva de asistencia.

Cada una de las becas estará dotada con un importe de 20,00 euros brutos por jornada efectiva y completa de asistencia (excluida la seguridad social).

E) DERECHOS DEL ALUMNADO:

Son derechos del alumnado:

- Recibir una formación totalmente gratuita.
- Utilizar materiales o equipos didácticos adecuados a los objetivos del curso
- Ser informados de los sistemas de evaluación y seguimiento y de los resultados de su aprendizaje
- Recibir la documentación específica del curso.
- Recibir la acreditación correspondiente al curso y la certificación de las prácticas.
- Que las instalaciones donde se imparta el curso estén en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- Tener cubiertos los riesgos de accidente a lo largo de la formación, así como de seguridad social

F) OBLIGACIONES DEL ALUMNADO PARTICIPANTE DE FORMACIÓN.

1. El alumnado deberá asistir y seguir con aprovechamiento las acciones formativas autorizadas.

Igualmente tendrá que cumplir la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido del certificado de profesionalidad que se imparta durante el desarrollo de la acción formativa, así como cumplimentar el Cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo, facilitado por la entidad o centro.

2. El alumnado deberá prestar su autorización al órgano competente de Formación Profesional para el Empleo, para que éste pueda hacer las comprobaciones necesarias, especialmente a efectos de obtener los resultados de inserción laboral, consultando su vida laboral. Igualmente, deberá prestar su autorización al centro o entidad de formación, para que estos puedan ceder sus datos personales a la Consejería competente en materia de Formación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118
Fecha: 28/08/2018
Hora: 13:51



Profesional para el Empleo, en el desarrollo, seguimiento, evaluación y control de las acciones formativas autorizadas.

3. Son causas de exclusión del alumnado:

- a) La falta de aprovechamiento o la obstaculización del normal desarrollo del curso.
- b) El incumplimiento continuado de la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido del certificado de profesional que se imparta durante el desarrollo de la acción formativa.

Para la comprobación de los términos indicados en los dos párrafos anteriores, la persona responsable de la entidad o centro de formación, previo informe motivado del personal formador, apercibirá al alumno o alumna que incurra en alguno de estos supuestos dejando constancia por escrito de tal hecho, en el que se indicará el nombre del alumno o alumna apercibido/a, fecha en la que se produce este hecho y descripción de la causa que ha motivado el apercibimiento. En el caso de que un mismo alumno o alumna sea apercibido/a en más de dos ocasiones, se le excluirá automáticamente del curso. Estas informaciones serán comunicadas al personal técnico de seguimiento

4. Si un alumno o una alumna acumula más de 3 faltas sin justificar en un mes deberá causar baja en la acción formativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo. El cómputo de los meses comenzará con la fecha de inicio del curso y se contabilizará de fecha a fecha. Cuando la ausencia se produzca por causa justificada, el alumno o alumna deberá avisar el primer día de ausencia al centro, debiendo presentar al personal formador o tutor de la acción formativa el correspondiente justificante en un plazo inferior a 5 días hábiles tras su reincorporación a la acción formativa. De no hacerlo, causará baja en el curso.

5. Tendrá la consideración de falta justificada la motivada por:

- a) Enfermedad.
- b) Consulta médica.
- c) Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (siempre que se requiera la presencia del alumno o alumna).
- d) Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- e) Deber inexcusable de carácter público o privado.

G) ABONO DE LA BECA

El importe de las becas está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (ayudas AP-POEJ), a través de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y por el Ayuntamiento de Utrera. El alumnado a partir del día 20 de Octubre de 2018 podrá solicitar el abono de los días completados con efectiva asistencia (es decir, se excluirán aquellos que justificados o no, el alumno haya faltado). A este fin el personal orientador-tutor remitirá un informe con los días completos de asistencia, así como de los días incompletos y la parte proporcional que supone respecto de la jornada. Una vez cumplimentados la documentación oportuna en relación a la beca-subvención, se procederá al abono con las deducciones oportunas de Seguridad Social e IRPF. Respecto al segundo abono, se solicitará durante la primera semana del mes de Enero de 2019. A estos efectos el personal orientador con fecha 31 de Diciembre de 2018 emitirán informe sobre las asistencias de los alumnos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51

H) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Las personas interesadas en participar en este proceso de selección deberán presentar la documentación descrita en este apartado en la web del Ayuntamiento de Utrera a través del trámite electrónico “Solicitud genérica” (https://sede.utrera.org/index.php?id=solicitud_generica) en el plazo que se anunciará desde el segundo día hábil siguiente a la aprobación del acuerdo por la Junta de Gobierno Local y durante siete días hábiles.

La documentación a aportar será la siguiente:

- 1.Solicitud según modelo autorrellenado por el/la interesado/a.
- 2.Copia del DNI o documentación administrativa equivalente.
- 3.Accreditación de la situación de desempleo, mediante la tarjeta de persona demandante de empleo emitida por el Servicio Andaluz de Empleo.
- 4.Informe de los periodos de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo como persona demandante de empleo.
- 5.Documento actualizado que acredite que se encuentra inscrito y activo en el Sistema de Garantía Juvenil.
- 6.En su caso, documento que acredite la formación académica oficial de entre las exigidas para el acceso a los Certificados de Profesionalidad.
- 7.Certificado de empadronamiento.
- 8.En su caso, documento oficial que acredite la discapacidad, que en todo caso, deberá ser mayor de 33%, personas migrantes/origen extranjero.

La acreditación de ser mujer se realizará mediante DNI o NIE. La acreditación de ser de origen extranjero se acreditará mediante NIE. La acreditación de ser persona migrante se acreditará mediante NIE y certificado de empadronamiento.

Aquellos documentos que puedan ser obtenidos por medios electrónicos se subirán en formato pdf y firmados a la plataforma junto con la solicitud genérica, el resto de documentos se escanearán y se transformarán a formato pdf. Son causas de exclusión la no presentación de los documentos 1, 2, 3, 5 y 6, los restantes documentos en caso de no presentación se puntuarán con 0 puntos.

I) MERITOS PARA LA SELECCIÓN

El personal del programa valorará a los aspirantes conforme al siguiente baremo:

ÍTEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Edad	
De 16 a 20 años	0,2 puntos
De 21 años a 25 años	0,5 puntos
De 26 a 29 años	1 punto
Persona desempleada de larga duración	
MENORES DE 25 AÑOS	
Mayor o igual a 6 meses:	5 puntos.
Mayor o igual a 12 meses:	7 puntos.
Mayor o igual a 18 meses:	10 puntos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118
Fecha: 28/08/2018
Hora: 13:51



MAYOR O IGUAL A 25 AÑOS	
Mayor o igual a 12 meses:	5 puntos.
Mayor o igual a 18 meses:	7 puntos.
Mayor o igual a 24 meses:	10 puntos
Otros criterios	
Mujer	5 puntos
Persona con discapacidad reconocida superior al 33%, migrantes, de origen extranjero	5 puntos
Vecindad administrativa en el municipio de Utrera	4 puntos

Atendiendo a los criterios sobre colectivos prioritarios que marca la convocatoria de ayudas del Fondo Social Europeo, siempre que sea posible, se reservará, de entre los que obtengan mayor puntuación en aplicación de los criterios anteriores, las siguientes plazas:

-9 plazas para mujeres.

-8 plazas para personas desempleadas de larga duración.

-3 plazas para personas con discapacidad reconocida superior al 33%, migrantes, de origen extranjero

En caso de empate de puntuaciones, se desempatará atendiendo a los siguientes criterios: Mayor tiempo inscrito como persona demandante de empleo; edad de la persona aspirante (prioridad quien tenga mayor edad) y si aun así persistiera, la fecha y hora de presentación de la solicitud en el registro telemático.

La instrucción de este procedimiento corresponderá a la Delegación de Desarrollo Estratégico del Ayuntamiento de Utrera y especialmente la Oficina de este plan. A los efectos de la puntuación se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

1) Se tomará como referencia la edad a fecha 17/09/2018 fecha de inicio de los itinerarios.

2) A efectos de cómputo de tiempo de desempleo se calculará sobre la fecha del día de inicio de presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por parte de las interesados, se formulará lista provisional de personas admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento de Utrera (<http://www.utrera.org>).

Las personas aspirantes podrán, en el caso de error o exclusión, realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado dicho plazo y resueltas las reclamaciones se formulará lista definitiva de personas admitidas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento de Utrera (<http://www.utrera.org>). Las personas admitidas serán citadas a una jornada de información fijada para el día 14 de Septiembre de 2018 en el que se fijarán las normas de funcionamiento. En dicha jornada deberán aceptar la realización de los itinerarios.

QUINTO. Aprobar el siguiente modelo para la participación en el proceso:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51



SOLICITUD PARTICIPACIÓN UTRERA TRAINING THINK PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL 2018
DATOS PERSONALES

APELLIDOS			
NOMBRE			
DNI / NIE / PASAPORTE			
FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	
DIRECCIÓN			
CÓDIGO POSTAL		POBLACIÓN	
TELÉFONO			
SEXO (Marque con una x la casilla correspondiente)	HOMBRE		MUJER
FECHA ALTA GARANTÍA JUVENIL			

DATOS LABORALES

SITUACIÓN LABORAL (Marque con una x la casilla correspondiente)	Desempleado – Demandante empleo (menos de 6 meses)	
	Desempleado – Demandante empleo (más de 6 meses)	
	Desempleado – Demandante empleo (más de 12 meses).	
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN SERVICIO ANDALUZ EMPLEO.		

FORMACIÓN

FORMACIÓN (ESTUDIOS FINALIZADOS) (Marque con una x la casilla correspondiente)	Sin estudios / Otras formaciones	
	Enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).	
	Bachillerato y FP Grado Medio o equivalente (CINE 3)	
	FP Grado Superior o equivalente (CINE 4).	

ITINERARIOS SOLICITADOS

ORDEN DE PRIORIDAD ITINERARIOS OFRECIDOS EN THINKING UTRERA 2019 (Indicar del 1 al 5, por orden, siendo 1 la primera prioridad y 5 la última)	ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN.	
	GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO.	
	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES.	
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL.	
	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	

Declaro responsablemente que toda la información que contiene esta solicitud se corresponde con la realidad y que a fecha 17 de Septiembre de 2018 (fecha de inicio previsto de los itinerarios) no estaré participando en ningún sistema de formación o educación.

Junto a esta solicitud aporto la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	Copia escaneada DNI o equivalente	
	Acreditación situación desempleo (tarjeta demanda escaneada) (Obligatorio)	
	Periodos inscripción SAE demanda empleo (Opcional para baremo)	
	Certificado inscripción sistema garantía juvenil (Obligatorio)	
	Certificación académica (Obligatorio)	
	Certificado de empadronamiento (Opcional para baremo)	
	Certificación de discapacidad (Opcional para baremo)	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118
Fecha: 28/08/2018
Hora: 13:51



FIRMA

En Utrera, a de de 2018

He sido informado/a de que los datos que facilito serán incluidos en un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Utrera con la finalidad de controlar el desarrollo de las acciones cofinanciadas por el FSE y manifiesto mi consentimiento.

Asimismo, autorizo la comunicación de mis datos a la Comisión Europea, así como a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo con la finalidad de realizar el control de las acciones cofinanciadas. También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo al Ayuntamiento de Utrera mediante un escrito dirigido al mismo: Plaza de Gibaxa, 1 Utrera, adjuntando fotocopia del DNI o pasaporte.

SEXTO. Como consecuencia de la reformulación del proyecto y ante la falta de candidatos, modificar el punto tercero del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de Julio de 2018 (Expte 470/2018) en su apartado primero de tal forma que donde dice:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad de la contratación hasta 31 de Diciembre de 2018, de cinco Orientadores Laborales (Grupo A, Subgrupo A2), con destino al programa “Training Think del Programa Operativo de Empleo Juvenil”.

Debe decir

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad de la contratación hasta 31 de Diciembre de 2018, de cuatro Orientadores Laborales (Grupo A, Subgrupo A2), con destino al programa “Training Think del Programa Operativo de Empleo Juvenil”.

SÉPTIMO Dada la celeridad del procedimiento y las posibilidades de adaptación del mismo a las necesidades formativas, especialmente en relación a las parcialidades del profesorado y horario del mismo, facultar a la Delegación de Recursos Humanos la posibilidad de modificar mediante Resolución de Alcaldía la duración y parcialidad de los contratos del profesorado siempre y cuando no suponga una alteración del número total de docentes

OCTAVO. Dar traslado al Departamento de Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. LA TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118
Fecha: 28/08/2018
Hora: 13:51



PUNTO 3º.- (EXPTE. 531/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA “AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2017, BOMBEROS Y POLICÍAS LOCALES, POR IMPORTE TOTAL DE 19.444,26 EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: **“PRIMERO.** *Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.* **SEGUNDO.** *Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones: Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios. Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria. Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio. En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es. Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.* **TERCERO.** *La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.* **CUARTO.** *Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.* **QUINTO.** *Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía.*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20180685118 Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51</p>
---	---	---



En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa. Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “*Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.*

Visto informe favorable sobre la existencia de crédito disponible emitido por la Intervención Municipal por importe de **19.444,26 €**, nº de Operación 2018 22018657 de fecha 27 de agosto de 2018.

Visto informe de la Tesorería Municipal sobre la existencia de disponibilidad financiera de fecha 02 de agosto de 2018 por importe **19.444,26 €**.

Vistos los partes por los servicios extraordinarios realizados en el mes de octubre de 2017 por importe de **5.387,60 €**, presentados en la Delegación de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico por el Departamento de Policía Local de la Delegación de la Unidad de Seguridad Ciudadana.

Vistos los partes de servicios extraordinarios realizados en el mes de octubre de 2017 por importe de **14.056,66 €**, presentados en la Delegación de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico por la Oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil de la Delegación de la Unidad de Seguridad Ciudadana.

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS OCTUBRE 2017
POLICIA LOCAL**

N.I.F.	TOTAL
28909306P	394,56
79210559P	394,56
28831823N	203,44
75407213B	191,12
77814025B	191,12
75407171S	191,12
77533862B	21,83
75407692F	203,44
28634534V	203,44
28604613L	203,44
75371290Z	203,44
48859515V	21,83
52254364C	203,44
52271431K	203,44
52295597Z	203,44
77533432H	203,44
47202702D	203,44



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51



52273790B	225,27
52270074K	840
48880690D	203,44
28820334T	65,49
14319883Z	525,54
33363435A	21,83
14329750Z	65,49
	5387,6

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS OCTUBRE 2017
BOMBEROS**

N.I.F.	TOTAL
75407180R	882,23
48882782P	769,27
28676855H	583,79
75402692K	46,74
28536049H	682,97
77535244J	141,28
34036538B	1360,49
52273723J	295,11
52270718K	139,72
53689642Y	1117,47
75438919T	520,36
28537356Z	232,20
	6771,63
28622133J	1398,28
44298097M	306,95
28781306A	908,49
74661244R	139,72
44361656S	1357,41
77800259E	539,67
74685546S	1000,62
33388675N	1633,89
	7285,03
TOTAL.....	14056,66

En consecuencia PROpongo a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: Autorizar los servicios extraordinarios realizados en el mes de octubre de 2017, que ha presentado la oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil, así como los servicios extraordinarios realizados en el mes de octubre de 2017 y presentado por el Departamento de Policía Local de la Delegación de la Unidad de Seguridad Ciudadana, todo ello por un importe total de **19.444,26 €** euros, según la siguiente relación:

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS OCTUBRE 2017
POLICIA LOCAL**

N.I.F.	TOTAL
28909306P	394,56
79210559P	394,56
28831823N	203,44
75407213B	191,12
77814025B	191,12
75407171S	191,12
77533862B	21,83
75407692F	203,44
28634534V	203,44



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118
Fecha: 28/08/2018
Hora: 13:51



28604613L	203,44
75371290Z	203,44
48859515V	21,83
52254364C	203,44
52271431K	203,44
52295597Z	203,44
77533432H	203,44
47202702D	203,44
52273790B	225,27
52270074K	840
48880690D	203,44
28820334T	65,49
14319883Z	525,54
33363435A	21,83
14329750Z	65,49
	5387,6

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS OCTUBRE 2017
BOMBEROS**

N.I.F.	TOTAL
75407180R	882,23
48882782P	769,27
28676855H	583,79
75402692K	46,74
28536049H	682,97
77535244J	141,28
34036538B	1360,49
52273723J	295,11
52270718K	139,72
53689642Y	1117,47
75438919T	520,36
28537356Z	232,20
	6771,63
28622133J	1398,28
44298097M	306,95
28781306A	908,49
74661244R	139,72
44361656S	1357,41
77800259E	539,67
74685546S	1000,62
33388675N	1633,89
	7285,03
TOTAL.....	14056,66

SEGUNDO: Abonar los servicios extraordinarios realizados en el mes de octubre de 2017, relacionados en el punto primero, en la nómina del mes de julio de 2018, a todos aquellos empleados que se encuentren en servicio activo durante dicho mes, salvo que algún funcionario inicie algún proceso de Incapacidad Temporal en cuyo caso le serán abonados una vez finalizado dicho proceso y siempre que las retribuciones que perciba el empleado se encuentren dentro del importe máximo cotizable. Para aquellos empleados que causen baja como funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, dichos servicios extraordinarios le serán abonados mediante nómina complementaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58

DOCUMENTO: 20180685118
 Fecha: 28/08/2018
 Hora: 13:51



TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención General, Unidad Administrativa de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:40 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia Accidental levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General Accidental el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A743E00V0N7F5G7M0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180685118
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-ALCALDÍA PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 28/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2018 13:51:58	Fecha: 28/08/2018 Hora: 13:51

